

PREZIO PUBLIKOEN SALBUESPENAK ETA MURRIZKETAK REDUCCIONES Y EXCENCIONES DE PRECIOS PÚBLICOS

Estimado/a alumno/a,

A través de la presente pongo en tu conocimiento que en virtud del convenio firmado entre el Departamento de Educación, Universidades e Investigación de Gobierno Vasco y Mondragon Unibertsitatea, los/as estudiantes de Mondragon Unibertsitatea matriculados/as para el curso 2011-12 en enseñanzas universitarias, podréis solicitar la devolución total o parcial del importe equivalente a los precios públicos universitarios, siempre que pertenezcáis a alguno de los siguientes colectivos:

CIRCUNSTANCIA	Documentos que deben presentarse	Cuantía de la ayuda	Plazo límite entrega documentación
Pertenecer a Familia Numerosa de Categoría General	-D1; -D2.	Devolución del 50% de los precios públicos.	30.09.2011
Pertenecer a Familia Numerosa de Categoría Especial	-D1; -D2.	Devolución del 100% de los precios públicos.	30.09.2011
Ser estudiante de MGEP con discapacidad en grado igual o superior al 33%.	-D1; -D3.	Devolución del 100% de los precios públicos.	30.09.2011
Existir en la familia del/de la estudiante, es decir, padres, madres, hermanos o hermanas y quienes hubieran sido acogidos o acogidas legalmente por ellas, algún miembro discapacitado en grado igual o mayor al 65%.	-D1; -D3; -D4; -D5	Devolución del 100% de los precios públicos..	30.09.2011
Ser víctima de un acto terrorista, o su cónyuge, hijos o hijas y quienes hubieran sido acogidos o acogidas legalmente por ellas.	-D1; -D6; -D7; -D5	Devolución del 100% de los precios públicos.	30.09.2011
Ser víctimas de violencia de género o sus hijos o hijas.	-D1; -D8; -D7.	Devolución del 100% de los precios públicos.	30.09.2011
Pertenecer a una familia monoparental (constituida por un solo progenitor o progenitora con dos hijos o hijas a su cargo, siendo este progenitor o progenitora el sustentador o sustentadora única). Es imprescindible no recibir aportaciones complementarias procedentes de la pensión de alimentos de los/as hijos/as a su cargo ni formar parte de un hogar polinuclear con ingresos complementarios.	-D9; -D10; -D11	Devolución del 50% de los precios públicos.	30.09.2011

D1. Certificado de empadronamiento en la CAPV; **D2.** Carné de familia numerosa, vigente al 30 de septiembre del 2011; **D3.** Documento acreditativo de la resolución del grado de minusvalía emitido por la Diputación Foral correspondiente; **D4.** Fotocopia del libro de familia en la que conste la filiación (en el caso de que el/la estudiantes sea hermano/a del discapacitado/a); **D5.** Documento acreditativo de acogimiento legal (si fuera el caso); **D6.** Resolución de acogimiento al Programa de Ayudas a las Víctimas de Terrorismo; **D7.** Fotocopia del libro de familia en la que conste la filiación (en el caso de que el/la estudiantes sea cónyuge, hijo o hija de la víctima); **D8.** Orden de protección dictada a favor de la víctima o informe de los servicios sociales de base o especializados que certifiquen la existencia de episodios de violencia de género; **D9.** Certificado de convivencia en el domicilio familiar; **D10.** Documento acreditativo de no recibir aportaciones complementarias procedentes de la pensión de alimentos (sentencia o, en su defecto, denuncia interpuesta), así como declaración jurada que indique esta situación o certificado de defunción del /de la progenitor/a; **D11.** Fotocopia del Libro de Familia.

NOTAS

- El importe del precio público del crédito de los estudios de Ingeniería para el 2011-2012, recogido en la ORDEN de 28 de junio de 2011, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación asciende a:
 - **ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE GRADO= Ingenierías=18,29€, Educación/Comunicación Audiovisual=13,72€, Administración y Dirección de Empresas= 13,72€, Gastronomía y Artes Culinarias=18,92€**
(Ejemplo: Así, si un/una alumno/a se halla matriculado en 60 créditos, el importe de los precios públicos asciende a 18,29 x 60 = 1097,40€.)
 - **ENSEÑANZAS DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO= Ingenierías=15,34€, Educación/Comunicación Audiovisual =11,87€, Administración y Dirección de Empresas =10,32€**
(Ejemplo: Así, si un/una alumno/a se halla matriculado en 60 créditos, el importe de los precios públicos asciende a 15,34 x 60 = 920,40€.)
 - **ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE MASTER= Ingenierías=29,89€, Ciencias Sociales y Jurídicas=27,07€**
(Ejemplo: Así, si un/una alumno/a se halla matriculado en 60 créditos, el importe de los precios públicos asciende a 29,89 x 60 = 1793,40€.)
- El Gobierno Vasco se ha comprometido a aportar a MONDRAGON UNIBERTSITATEA una cantidad determinada para hacer efectivas estas reducciones y exenciones. De manera que si el total de las cantidades solicitadas por el conjunto de los alumnos supera el citado montante, **la cuantía de la ayuda en cada caso se reducirá proporcionalmente en función de los alumnos que tuvieran derecho a dichas ayudas.**
- En concepto de precios públicos al alumno podrá devolversele como máximo el importe resultante de multiplicar la tasa de precio público por el nº de créditos de matrícula, aunque concurren dos o más circunstancias que le hagan acreedor a dicha ayuda. Así, si percibe el 100% del importe de los precios públicos por ser becario de la convocatoria general de becas, no podrá percibirlo también por ser miembro de una familia numerosa, o por pertenecer a una familia en la que uno de sus miembros sea discapacitado/a.

Arrasate, 21 de julio de 2011